



MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCIX - N° 12
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 513 - Letra:D

Córdoba, 21 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 0027-085429/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de setiembre de 2023, la firma TOTAL CLEAN CBA S.R.L. solicita redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos en el marco de la Subasta Electrónica Inversa - Cotización N° 2020/000035, por el servicio de limpieza para los inmuebles de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, perteneciente a este Ministerio de Finanzas, sitios en calles Tablada N° 181 y Caseros N° 356, ambos de la Ciudad de Córdoba, que fuera adjudicado por Resolución Ministerial N° 289/2020, prorrogado por Resolución N° 2022/D-00000334, con Adecuación de Precio a Prórroga aprobada por Resolución N° 2023/D-00000074, rectificada por Resolución N° 2023/D00000109 y con redeterminaciones de precios aprobadas por Resoluciones N° 2023/D-00000249, 2023/D-00000335 y 2023/D-00000398, todas de este Ministerio (Orden 2).

Que al orden N° 6, el Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa informa que de los cálculos realizados surge que el porcentaje de variación de los factores de costos es del tres por ciento (3 %), por lo que no resulta procedente la solicitud de redeterminación a tenor de lo dispuesto por el Decreto N° 305/2014 y sus modificatorios.

Por ello, atento lo dispuesto en el Artículo 6 del Anexo I del Decreto N° 305/2014 y sus modificatorios, Reglamentario de la Ley N° 10.155 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales de este Ministerio al N° 2023/DAL-00000765,

EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:

Resolución N° 514 - Letra:D

Córdoba, 21 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 0027-085518/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de octubre de 2023, la firma GLOSYS S.R.L. solicita la redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos, por la contratación de un servicio de limpieza para el edificio de la sede central del Registro General de la Provincia ubicado en calle Santa

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 513 - Letra:D.....	Pag. 1
Resolución N° 514 - Letra:D.....	Pag. 1
Resolución N° 517 - Letra:D.....	Pag. 2
Resolución N° 519 - Letra:D.....	Pag. 3
Resolución N° 521 - Letra:D.....	Pag. 3
Resolución N° 522 - Letra:D.....	Pag. 4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 9.....	Pag. 5
Resolución N° 10.....	Pag. 5
Resolución N° 11.....	Pag. 6
Resolución N° 12.....	Pag. 6

Artículo 1° RECHAZAR la solicitud de redeterminación de precios por variación de costos presentada por la firma TOTAL CLEAN CBA S.R.L. (C.U.I.T. 33-71559740-9), con fecha 18 de setiembre de 2023, por el servicio de limpieza para los inmuebles de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, perteneciente a este Ministerio de Finanzas, sitios en calles Tablada N° 181 y Caseros N° 356, ambos de la Ciudad de Córdoba, que fuera adjudicado por Resolución Ministerial N° 289/2020, prorrogado por Resolución N° 2022/D-00000334, con Adecuación de Precio a Prórroga aprobada por Resolución N° 2023/D-00000074, rectificada por Resolución N° 2023/D00000109 y con redeterminaciones de precios aprobadas por Resoluciones N° 2023/D-00000249, 2023/D-00000335 y 2023/D-00000398, todas de este Ministerio, atento lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2023/D-00000513

FDO.: OSVALDO GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

Cruz esquina Luis de Azepeitia, que fuera adjudicado mediante Resolución Ministerial N° 2022/D-00000043, con corrimiento de período aprobado por Resolución N° 2022/DJAMF-00000006 de la Dirección de Jurisdicción Administración a cargo del Servicio Administrativo de este Ministerio y con redeterminaciones de precios aprobadas por Resoluciones Ministeriales N° 2022/D-00000277, 2023/D-00000038, 2023/D-00000208, 2023/D-00000305, 2023/D-00000401 y 2023/D-00000481 (Orden 2).

Que al orden N° 6 obra Acta Acuerdo perfeccionada con la mencionada firma, con fecha 10 de noviembre de 2023, determinando a partir del 1° de

octubre de 2023 y hasta la fecha de finalización de contrato que operará el día 21 de abril de 2024, un nuevo precio mensual redeterminado de pesos dos millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y uno con treinta y tres centavos (\$ 2.883.791,33), en contraprestación por el servicio de que se trata, en razón de la variación de costos operada conforme surge del informe técnico elaborado por el Área Contrataciones.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 3, 30 y 31 de las Condiciones de Contratación – Generales y Particulares que rigen la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2022/000004, Informe técnico del Área Contrataciones (Orden 5), Ajuste Orden de Compra N° 2022/000020.07 (Orden 8) confeccionado por la Jefatura de Área Administración, ambos de la Dirección General de Coordinación Operativa y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales al N° 2023/DAL-00000767,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° APROBAR el “Acta Acuerdo” perfeccionada con la firma GLOSYS S.R.L. (CUIT N° 30-71248094-3) con fecha 10 de noviembre de 2023, la que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en concepto de redeterminación de precios a partir del día 1° de octubre de 2023 y hasta la fecha de finalización del contrato que operará el día 21 de abril de 2024, por variación de costos del servicio de limpieza para el

edificio de la sede central del Registro General de la Provincia ubicado en calle Santa Cruz esquina Luis de Azpeitia, que fuera adjudicado mediante Resolución Ministerial N° 2022/D-00000043, con corrimiento de período aprobado por Resolución N° 2022/DJAMF-00000006 de la Dirección de Jurisdicción Administración a cargo del Servicio Administrativo de este Ministerio y con redeterminaciones de precios aprobadas por Resoluciones Ministeriales N° 2022/D-00000277, 2023/D-00000038, 2023/D-00000208, 2023/D-00000305, 2023/D-00000401 y 2023/D-00000481.

Artículo 2° IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma total de pesos tres millones doscientos veinte mil doscientos treinta y tres con sesenta y seis centavos (\$ 3.220.233,66.-), a Jurisdicción 1.15 - Ministerio de Finanzas -, como sigue: \$ 1.441.895,67.- por el periodo octubre a diciembre de 2023, al Programa 155-001, Partida 3.12.01.00 “Limpieza y desinfecciones” del P.V. y \$ 1.778.337,99 por el periodo enero al 21 de abril de 2024, como Importe Futuro.

Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2023/D-00000514

FDO.: OSVALDO GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO

Resolución N° 517 - Letra:D

Córdoba, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 0027-085475/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que con fechas 29 de setiembre y 19 de octubre de 2023 la firma DELOITTE & CO S.A. peticiona redeterminaciones de precios por reconocimiento de variación de costos, por el Servicio de Integración y Coordinación Operativa para el proyecto de implementación del producto Oracle Public Sector Revenue Management (PSRM) y sus proyectos relacionados (CRM, Models Estadístico Único, Cuenta Corriente Única), adjudicado en el marco de la Subasta Electrónica Inversa - Cotización N° 2023/000005.01 por Resolución N° 2023/D-00000130 y con redeterminación de precios aprobada por Resolución N° 2023/D-00000426, ambas de este Ministerio (Órdenes 3 y 6).

Que al Orden 9 obra Acta Acuerdo perfeccionada con la mencionada firma, con fecha 6 de noviembre de 2023, determinando a partir del día 1° de setiembre 2023 y hasta la finalización del contrato que operará el 31 de agosto de 2024, un nuevo precio redeterminado de pesos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis con setenta y seis centavos (\$ 32.696,76) por hora y a partir del 1° de octubre de 2023 y hasta la finalización del contrato que operará el 31 de agosto de 2024, un nuevo precio redeterminado de pesos treinta y cinco mil novecientos sesenta y seis con cuarenta y cuatro centavos (\$ 35.966,44), en contraprestación por el servicio de que se trata, en razón de la variación de costos operada conforme surge del informe técnico elaborado por el Área Contrataciones.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas; lo dispuesto por los artículos 3, 30 y 31 de las Condiciones de Contratación – Generales y Particulares que rigen la Subasta Electrónica Inversa – Cotización

N° 2023/000005.01, lo establecido por la Ley N° 10.155, su Decreto Reglamentario N° 305/14 y modificatorios; Informe Técnico del Área Contrataciones (Orden 8), Órdenes de Compra N° 2023/000031.02 y N° 2023/000031.03 confeccionadas por la Jefatura de Área Administración (Órdenes 11 y 12), ambas de la Dirección General de Coordinación Operativa de esta Cartera de Estado y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales de este Ministerio al N° 2023/DAL-000000775,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° APROBAR el “Acta Acuerdo” perfeccionada con la firma DELOITTE & CO S.A. (CUIT 30-52612491-6) con fecha 6 de noviembre de 2023, la que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en concepto de redeterminación de precios, a partir del día 1° de setiembre 2023 y a partir del 1° de octubre de 2023 sobre las horas restantes a prestar o proveer y hasta la finalización del contrato que operará el 31 de agosto de 2024, por el Servicio de Integración y Coordinación Operativa para el proyecto de implementación del producto Oracle Public Sector Revenue Management (PSRM) y sus proyectos relacionados (CRM, Models Estadístico Único, Cuenta Corriente Única), adjudicado en el marco de la Subasta Electrónica Inversa - Cotización N° 2023/000005.01 por Resolución N° 2023/D-00000130, con redeterminación de precios aprobada por Resolución N° 2023/D-00000426, ambas de este Ministerio.

Artículo 2° IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de pesos setenta y cinco mi-

liones doscientos veinticuatro mil trescientos setenta y ocho con diez centavos (\$ 75.224.378,10), a Jurisdicción 1.15 Ministerio de Finanzas, como sigue: \$ 17.520.013,90 al Programa 151-000, Partida: 3.05.99.00 "Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros N.C." del P.V., por 3.215 horas correspondientes al periodo setiembre-diciembre de 2023 y \$ 31.334.395,00 por 5.750 horas por el periodo enero-agosto de 2024 como importe futuro, según Orden de Compra N° 2023/000031.02 y \$ 7.569.309,20 al Programa 151-000, Partida: 3.05.99.00 "Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros N.C." del P.V., por 2.315 horas correspondientes al periodo octubre-diciembre de 2023 y \$

18.800.660,00 por 5.750 horas por el periodo enero-agosto de 2024 como importe futuro, según Orden de Compra N° 2023/000031.03.

Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2023/D-00000517

FDO.: OSVALDO GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO

Resolución N° 519 - Letra:D

Córdoba, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 0027-085469/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de julio de 2023, el prestador de servicios, señor LEONI NICOLÁS FRANCISCO, solicita redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos en el marco de la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2021/000012, por el servicio de Administración de Canales Virtuales, Generación de Contenidos explicativos y de gestión hacia Municipios y Comunas; así como Asesoramiento para la simplificación de procesos de interacción de trámites digitales y gestión interna de las distintas dependencias de este Ministerio, que fuera adjudicado mediante Resolución Ministerial N° 073/21, con redeterminaciones de precios aprobadas por Resoluciones Ministeriales N° 272/2021, 16/2022, 045/2022, 066/2022, 100/2022, 2023/D-00000069, 2023/D-00000166 y 2023/D-00000379 (Orden 3).

Que al orden N° 4, el Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa informa que la solicitud del prestador se efectuó con fecha 21 de julio de 2023 mientras que la contratación de referencia finalizó el día 30 de abril de este mismo año, por lo que la ejecución del contrato se encontraba fenecida al momento de dicha solicitud.

Por ello, atento lo dispuesto por el Decreto N° 305/2014 Reglamentario de la Ley N° 10.155 y sus modificatorios, y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales de este Ministerio al N° 2023/DAL-00000782,

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° RECHAZAR la solicitud de redeterminación de precios por variación de costos presentada por el prestador de servicios, LEONI NICOLÁS FRANCISCO (C.U.I.T. N° 23-34316154-9), con fecha 21 de julio de 2023, en el marco de la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2021/000012, por el servicio de Administración de Canales Virtuales, Generación de Contenidos explicativos y de gestión hacia Municipios y Comunas; así como Asesoramiento para la simplificación de procesos de interacción de trámites digitales y gestión interna de las distintas dependencias de este Ministerio, que fuera adjudicado mediante Resolución Ministerial N° 073/21, con redeterminaciones de precios aprobadas por Resoluciones Ministeriales N° 272/2021, 16/2022, 045/2022, 066/2022, 100/2022, 2023/D-00000069, 2023/D-00000166 y 2023/D-00000379, atento lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2023/D-00000519

FDO.: OSVALDO GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 521 - Letra:D

Córdoba, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 0424-084021/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que obran en autos Resoluciones N° 2022/D-00000287 y N° 2022/D-00000308, ambas de este Ministerio, por las cuales se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, puntos II) A) y B), de la Ley N° 9361, para cubrir cargos vacantes del Tramo Personal Superior de la referida Jurisdicción, entre los que se encuentra el de Jefatura de Sección Apoyo Técnico y Administrativo de la

Jefatura de Área Control de Mensuras de la Dirección de Jurisdicción Gestión Técnica de la Dirección General de Catastro dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de este Ministerio.

Que por Resolución Ministerial N° 75/2022, se aprobaron, oportunamente, descripciones de puestos varias, correspondientes al Tramo Superior, entre ellas, la referida al cargo que aquí interesa (Orden N° 4).

Que el aludido cargo forma parte de la Estructura Orgánica de este Ministerio, tal como surge del Decreto N° 1652/2019 y sus modificatorios (Orden N° 5).

Que mediante Resolución Ministerial N° 2023/D-0000056 se declaró desierto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en

los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos vacantes nominados en el Anexo I de la misma, entre los que se encuentra el cargo que nos ocupa, en razón de que ninguno de los postulantes satisfizo los requisitos exigidos para su cobertura.

Que mediante el Artículo 3° de la citada Resolución Ministerial, se dispuso una nueva convocatoria para los cargos nominados en el Anexo I a la misma, entre los que se encuentra el referido cargo.

Que se incorpora la nómina de inscriptos para participar del Concurso en trámite (Orden N° 10), seguidamente se anexa el expediente donde consta el Formulario de Inscripción y documentación indicada y/o adjunta por las personas inscriptas, a saber: CAMILO, Juan Pablo, D.N.I. 18.017.885; GARCÍA, María Inés, D.N.I. 29.254.883 y NEDER, Gabriela Beatriz, D.N.I. 20.998.111.

Que obran incorporadas en los Órdenes N° 28, 30 y 32, Actas de Exclusión de los referidos participantes, en virtud de que la señora María Inés GARCÍA no se presentó a la Prueba de Oposición y el resto de los participantes, obtuvieron un puntaje inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida en dicha Prueba de Oposición, de conformidad a las Bases y Condiciones establecidas para el proceso concursal y en el marco del Artículo 20 de la Ley N° 9631.

Que atento a lo expuesto y en virtud de los antecedentes referidos, corresponde declarar desierto el concurso de títulos, antecedentes y opo-

sición para cubrir el cargo de que se trata.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 2023/DAL-00000804,

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° DECLARAR desierto el concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir el cargo vacante de Jefatura de Sección Apoyo Técnico y Administrativo de la Jefatura de Área Control de Mensuras de la Dirección de Jurisdicción Gestión Técnica de la Dirección General de Catastro dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de este Ministerio, atento a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, dese a la Secretaría de Capital Humano, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2023/D-00000521

FDO.: OSVALDO GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 522 - Letra:D

Córdoba, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 0424-084019/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que obran en autos Resoluciones N° 2022/D-00000287 y N° 2022/D-00000308, ambas de este Ministerio, por las cuales se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, puntos II) A) y B), de la Ley N° 9361, para cubrir cargos vacantes del Tramo Personal Superior de la referida Jurisdicción, entre los que se encuentra el de Jefatura de División Protocolización y Archivos de la Jefatura de Área Cartografía de la Dirección de Jurisdicción Gestión Técnica de la Dirección General de Catastro dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de este Ministerio.

Que por Resolución Ministerial N° 75/2022, se aprobaron, oportunamente, descripciones de puestos varias, correspondientes al Tramo Superior, entre ellas, la referida al cargo que aquí interesa (Orden N° 4).

Que el aludido cargo forma parte de la Estructura Orgánica de este Ministerio, tal como surge del Decreto N° 1652/2019 y sus modificatorios (Orden N° 5).

Que mediante Resolución Ministerial N° 2023/D-0000056 se declaró desierto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos vacantes nominados en el Anexo I de la misma, entre los que se encuentra el cargo que nos ocupa, en razón de que ninguno de los postulantes satisfizo los requisitos exigidos para su cobertura.

Que mediante el Artículo 3° de la citada Resolución Ministerial, se dispuso una nueva convocatoria para los cargos nominados en el Anexo I a la misma, entre los que se encuentra el referido cargo.

Que se incorpora la nómina de inscriptos para participar del Concurso en trámite (Orden N° 9), seguidamente se anexa el expediente donde

consta el Formulario de Inscripción y documentación indicada y/o adjunta por la única persona inscripta, a saber: LEÓN COCA, Janeth Roxana, D.N.I. 93.118.070.

Que obra incorporada en el Orden N° 18, Acta de Exclusión de la referida participante, por haber obtenido un puntaje inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida en la Prueba de Oposición, de conformidad a las Bases y Condiciones establecidas para el proceso concursal y en el marco del Artículo 20 de la Ley N° 9631.

Que atento a lo expuesto y en virtud de los antecedentes referidos, corresponde declarar desierto el concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir el cargo de que se trata.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 2023/DAL-00000793,

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° DECLARAR desierto el concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir el cargo vacante de Jefatura de División Protocolización y Archivos de la Jefatura de Área Cartografía de la Dirección de Jurisdicción Gestión Técnica de la Dirección General de Catastro dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de este Ministerio, atento a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, dese a la Secretaría de Capital Humano, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N 2023/D-00000522

FDO.: OSVALDO GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Resolución N° 9**

Córdoba, 12 de enero de 2024.

VISTO: el Expediente N° 0723-170543/23 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que obran las presentes actuaciones en las que la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Inicial, dependiente de este Ministerio, eleva para su aprobación, la nómina de aspirantes a cargos docentes -interinos y suplentes- de Capital e Interior Provincial, para el período lectivo 2024.

Que dicha Dirección General aprobó por la Resolución N° 0135/2023 el listado de aspirantes de que se trata.

Que por el artículo 4°, inciso e) del Decreto N° 2449/23, se dispuso delegar a esta Cartera Educativa la aprobación de los padrones de aspirantes a cargos docentes en la órbita de la Administración Pública Provincial.

Que en virtud de ello, corresponde dar en esta instancia la aprobación al listado de aspirantes, a los efectos de factibilizar las propuestas de designación de personal, en el marco legal vigente (artículos 27 subsiguientes y concordantes del Decreto-Ley N° 1910/E/57 y su reglamentación -Decreto N° 3999/E/67 y modificatorias).

Por ello, los informes producidos y el Dictamen N° 2024/00000025 del Área Jurídica de este Ministerio;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

Art. 1°.- APROBAR los listados de aspirantes a cargos docentes -suplentes e interinos- de Capital e Interior Provincial para el período lectivo 2024, confeccionados por la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Inicial, dependiente de este Ministerio y que forman parte de este instrumento legal como Anexo I, conformado por el Orden N° 1 (con 2/1063 fojas útiles).

Art. 2°.- DISPONER que por la Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos Humanos, se dé destino a los docentes incluidos en las listas mencionadas en el artículo anterior, a medida que se produzcan suplencias e interinatos.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: FERREYRA, HORACIO ADEMAR - MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO

Resolución N° 10

Córdoba, 12 de enero de 2024.

VISTO: el Expediente N° 0722-170560/23 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Primaria, dependiente de este Ministerio, eleva para su aprobación, la nómina de aspirantes a cargos docentes -titulares- de Capital e Interior Provincial, para el período lectivo 2024.

Que dicha Dirección General oficializó por la Resolución N° 0543/23 el listado de aspirantes de que se trata.

Que por el artículo 4°, inciso e) del Decreto N° 2449/23, se dispuso delegar a esta Cartera Educativa la aprobación de los padrones de aspirantes a cargos docentes en la órbita de la Administración Pública Provincial.

Que en virtud de ello, corresponde dar en esta instancia la aprobación al listado de aspirantes, a los efectos de factibilizar las propuestas de designación de personal, en el marco legal vigente (artículos 11 al 18 subsiguientes y concordantes del Decreto-Ley N° 1910/E/57 y su reglamentación -Decreto N° 3999/E/67 y modificatorios-).

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada y el Dictamen N° 2024/00000020 del Área Jurídica de este Ministerio;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

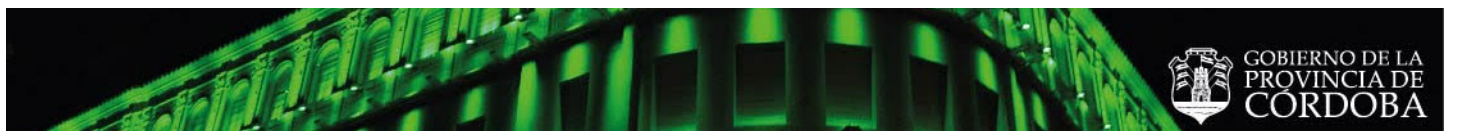
Art. 1°.- APROBAR los listados de aspirantes a cargos docentes -titulares- de Capital e Interior Provincial para el período lectivo 2024, confeccionados por la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Primaria, dependiente de este Ministerio y que forman parte de este instrumento legal como Anexo I, conformado por el Orden N° 1, (con 2/1841 fojas útiles).

Art. 2°.- DISPONER que por la Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio, se dé destino a los docentes incluidos en las listas mencionadas en el artículo anterior, a medida que se produzcan vacantes titulares.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: FERREYRA, HORACIO ADEMAR - MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO



Resolución N° 11

Córdoba, 12 de enero de 2024.

VISTO: el Expediente N° 0723-170544/23 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Inicial, dependiente de este Ministerio, eleva para su aprobación, la nómina de aspirantes a cargos docentes -titulares- de Capital e Interior Provincial, para el período lectivo 2024.

Que dicha Dirección General oficializó por la Resolución N° 0134/23 el listado de aspirantes de que se trata.

Que por el artículo 4°, inciso e) del Decreto N° 2449/23, se dispuso delegar a esta Cartera Educativa la aprobación de los padrones de aspirantes a cargos docentes en la órbita de la Administración Pública Provincial.

Que en virtud de ello, corresponde dar en esta instancia la aprobación al listado de aspirantes, a los efectos de factibilizar las propuestas de designación de personal, en el marco legal vigente (artículos 11 al 18 subsiguientes y concordantes del Decreto-Ley N° 1910/E/57 y su reglamentación -Decreto N° 3999/E/67 y modificatorios-).

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada y el Dictamen N° 2024/00000024 del Área Jurídica de este Ministerio;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

Art. 1°.- APROBAR los listados de aspirantes a cargos docentes -titulares- de Capital e Interior Provincial para el período lectivo 2024, confeccionados por la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Primaria, dependiente de este Ministerio y que forman parte de este instrumento legal como Anexo I, conformado por el Orden N° 1, (con 2/988 fojas útiles).

Art. 2°.- DISPONER que por la Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio, se dé destino a los docentes incluidos en las listas mencionadas en el artículo anterior, a medida que se produzcan vacantes titulares.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO. FERREYRA, HORACIO ADEMAR - MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO

Resolución N° 12

Córdoba, 12 de enero de 2024.

VISTO: el Expediente N° 0722-170558/23 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que obran las presentes actuaciones en las que la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Primaria dependiente de este Ministerio, eleva para su aprobación, la nómina de aspirantes a cargos docentes -interinos y suplentes- de Capital e Interior Provincial, para el período lectivo 2024.

Que dicha Dirección General aprobó por la Resolución N° 0544/2023 el listado de aspirantes de que se trata.

Que por el artículo 4°, inciso e) del Decreto N° 2449/23, se dispuso delegar a esta Cartera Educativa la aprobación de los padrones de aspirantes a cargos docentes en la órbita de la Administración Pública Provincial.

Que en virtud de ello, corresponde dar en esta instancia la aprobación al listado de aspirantes, a los efectos de factibilizar las propuestas de designación de personal, en el marco legal vigente (artículos 27 subsiguientes y concordantes del Decreto-Ley N° 1910/E/57 y su reglamentación -Decreto N° 3999/E/67 y modificatorias-).

Por ello, los informes producidos y el Dictamen N° 2024/00000026 del Área Jurídica de este Ministerio;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

Art.1°.- APROBAR los listados de aspirantes a cargos docentes -suplentes e interinos- de Capital e Interior Provincial para el período lectivo 2024, confeccionados por la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Primaria, dependiente de este Ministerio y que forman parte de este instrumento legal como Anexo I, conformado por el Orden N° 1 (con 2/1949 fojas útiles).

Art. 2°.- DISPONER que por la Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos Humanos, se dé destino a los docentes incluidos en las listas mencionadas en el artículo anterior, a medida que se produzcan suplencias e interinatos.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: FERREYRA, HORACIO ADEMAR - MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO